



Alto Hospicio, 06 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.689.-

VISTOS:

10. La Constitución Política de la República de Chile.
11. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
12. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979.
14. Ley Sobre Rentas Municipales.
15. Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos.
16. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
17. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
18. Memorándum N° 383, de fecha 05 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente comercial del Departamento de Rentas Municipales, del contribuyente que se indica.

Y CONSIDERANDO:

3. Que, doña **Yasna Paola Michea Maldonado**, titular de la Patente Comercial Rol N.º 209567, ha cesado de manera definitiva el ejercicio de su actividad comercial, lo cual ha sido debidamente acreditado mediante declaración Jurada emitida por la misma contribuyente, firmada ante el Notario Público Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio. Además, efectuó un nuevo contrato a nombre de Alicia de las Mercedes Villarroel Catalan desde el 10 de enero de 2025, lo que respalda que la contribuyente no continuó utilizando su patente durante el año.
4. Que, la contribuyente haya dejado de ejercer la actividad comercial, corresponde disponer la anulación y descarga de dicha patente Rol 209567 del sistema computacional de Rentas Municipales, a fin de reflejar la situación real y evitar la generación de cobros improcedentes.

DECRETO:

1.- Descárguese y Anúlese al siguiente rol de Patente Comercial del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto a quien ha presentado su patente comercial para ser anulada, todo ello, en razón del Memorando N° 383, de fecha 05 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Yasna Paola Michea Maldonado		209567

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dpto. Rentas